

NUESTRA MIRADA

En el país más seguro de Centroamérica, los femicidios por la violencia machista aumentan

Según el reporte del Anuario estadístico de 2012 de la Policía Nacional, alrededor del 30% de los asesinatos de mujeres en Nicaragua están en la categoría penal de Femicidio.

En la Ley 779, comete el delito de femicidio “el hombre que, en el marco de las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres, diere muerte a una mujer ya sea en el ámbito público como en el privado”. El asesinato de mujeres a consecuencia de la violencia machista ha existido siempre, pero parecían esporádicos, habían estado ocultos, la sociedad no siempre ha querido verlos. Ahora se visibiliza más y se puede afirmar que ocurren 8 femicidios por mes en este país.

Las organizaciones de mujeres y los medios de comunicación han puesto de manifiesto que la violencia de género aumenta cada año, así como la frecuencia, la saña y la impunidad que existe en relación a estos casos. Mucho ayuda el reconocer que es un problema social, de seguridad ciudadana, de salud pública y de derechos humanos; pero ¿por qué es tan difícil que cambien las cosas? ¿Qué está en la raíz de las muertes de mujeres?

Las causas de la violencia contra la mujer están en las desigualdades que generan discriminación porque los hombres creen tener más derechos que las mujeres a quienes consideran de su propiedad y de quienes esperan obediencia, aguante y sumisión. Mientras no se incida en el cambio de las relaciones entre hombres y mujeres no sólo en el ámbito de la pareja, sino en toda la sociedad, seguiremos lamentando los desastres que deja la violencia: muerte, orfandad, dolor, temor, impunidad.

En pleno siglo XXI no se puede seguir pensando de esta forma. Nadie es superior a otra persona. En un Estado de Derecho todos y todas somos iguales ante la ley y la violencia es una violación a los derechos humanos.

Las mujeres tenemos derecho a defendernos, no callar y denunciar. Al Estado le toca responder efectivamente a la demanda de justicia de las mujeres, actuar con prontitud ante las denuncias, hacer un trabajo eficiente en cada caso aplicando la ley sin preferencias de ningún tipo.

A las organizaciones nos corresponde hacer sensibilización con la población, el acompañamiento a las víctimas y demandar ante el Estado el cumplimiento de la ley.

A la sociedad en general, no ser cómplice de los abusadores, ni maltratadores. Educar a niños y niñas en la igualdad, no permitir el maltrato ni en el hogar ni en los centros de trabajo, tratar a todas las personas con respeto, acudir en apoyo a las víctimas. Todo esto ayudará a disminuir las dramáticas consecuencias que deja la violencia.

***Las claves para la erradicación de la violencia están en la prevención,
la lucha contra la impunidad y la sensibilización social.***

¡Cárcel para los agresores, justicia para las mujeres!

MOVILIZÁNDONOS CONTRA LA VIOLENCIA

Jornada Alerta Roja Extrema contra los femicidios

Las mujeres organizadas en diferentes lugares del país decretaron alerta roja extrema debido a la escalada de muertes de mujeres a causa del femicidio.

Pág. 2



El femicidio es el asesinato de mujeres por el hecho de ser mujeres; se da en las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres donde ellos se asumen superiores y dueños con derecho de quitarles la vida.

La Red de Mujeres contra la Violencia cerró su informe del primer semestre del 2014 con 48 femicidios contabilizados, mientras Católicas por el Derecho a Decidir reportó que son 51 las mujeres asesinadas, de las cuales, cinco estaban en el exterior.

La violencia comienza con malos gestos, humillaciones, amenazas para avanzar hasta los golpes, patadas, violencia sexual, y finalmente la amenaza de muerte se cumple. De los casos reportados por la Red, 20 tenían antecedentes de violencia intrafamiliar, solo siete mujeres habían puesto denuncia.



Nos preocupa enormemente que siete de estos casos fueron en nuestro departamento de Matagalpa y Jinotega reporta cinco femicidios.

Esto significa que el territorio norte está tremendamente afectado por la violencia de género cotidiana, permanente, desgastante y que culmina muchas veces con la muerte.

Estamos en acción:

En Managua, en el mes de junio, las mujeres organizadas en el movimiento se plantaron frente a la Policía Nacional, la Corte Suprema de Justicia, la Fiscalía y otras instituciones para demandar beligerancia en la aplicación de la ley. En Matagalpa hicimos presencia en el Parque Morazán y en los mercados. En otros departamentos del país se han realizado acciones parecidas.

**Cada vez somos más las personas que decimos
!!No más violencia!!**



La Ley 779, reconoce tu derecho a la libertad y seguridad personal

¿Cómo está la situación de violencia contra las mujeres en Matagalpa y Jinotega

Ante la alta incidencia de femicidios y violencia sexual que viven las mujeres en nuestro país, el gobierno debe poner en alerta a las instituciones del Estado de Nicaragua para tomar medidas urgentes con políticas públicas efectivas que prevengan la violencia contra las mujeres. La Red de Mujeres contra la Violencia cerró su informe del primer semestre del 2014 con 48 femicidios contabilizados, mientras Católicas por el Derecho a Decidir reportó 51 las mujeres asesinadas, de las cuales, cinco murieron en el exterior.



Hacemos responsable de estos femicidio a la Comisión Interinstitucional por la falta de seguimiento a la aplicación de la Ley 779. Hay elementos suficientes para denunciar públicamente la Violencia Institucional, la Policía Nacional, Comisarías de la Mujer y la Fiscalía han incurrido en el delito de violencia contra la mujer en el ejercicio de la función pública, ya que en la mayoría de los casos dolosamente han retardado, obstaculizado y denegado la debida atención, impidiendo que las víctimas accedan al derecho de tener respuesta oportuna.

La violencia en contra de las mujeres es un problema urgente, de salud pública y de seguridad ciudadana, en consecuencia debe aplicarse y hacerse cumplir la Política de Estado de la Ley 779, de manera coherente y disponiendo recursos para responder a esta grave situación que exige respuestas de Estado.

Las mujeres continuamos movilizadas para avanzar en el arduo camino de construcción de ciudadanía y la efectiva adquisición de derechos. Continuaremos demandando una efectiva tutela en materia de violación de nuestros límites corporales, la muerte, la situación de inferioridad, en resumen, negaciones de derechos que configuran las formas actuales de opresión de las mujeres y refutan la idea de una libertad y una igualdad ya ganadas.

Interpelamos y responsabilizamos al Estado en su obligación de garante de la agudización de la violencia ocasionada por la reforma atroz de la Ley 779, promovida desde la Corte Suprema de Justicia y aprobada por la Asamblea Nacional.

EXIGIMOS:

- Cumplan con la Ley 779 y la Política de Estado contra la violencia hacia la mujer y se pronuncien públicamente qué están haciendo para evitar los femicidios y la violencia hacia las mujeres.
- Que convoquen a reunión de urgencia donde participen organizaciones del Movimiento de Mujeres, para analizar la problemática y conocer las acciones que realizarán de prevención, sanción y erradicación de la violencia, previsto en Ley y la Convención de Belén Do Para.
- Den a conocer la Política Pública de Estado de la Ley 779 y señalen el monto presupuestario para su implementación en materia de prevención, educación, sanción.
- Una campaña de difusión de la Ley 799, conforme lo establece la ley misma. Campaña de prevención de la violencia, lo que conlleva hacer ajustes y cambios curriculares en educación.

Funcionarias o funcionarios que obstaculicen el acceso a la justicia de las mujeres deben ser sancionados

¿Cómo está la situación de violencia contra las mujeres en Matagalpa y Jinotega

Pág. 4

- Informen públicamente el monto para prevenir la violencia contenido en el Presupuesto General de la República. Como Comisión y por institución del Estado.
- Investigación inmediata de las responsabilidades de aquellos operadores (Policía Nacional) que conocieron denuncias de violencia de mujeres que resultaron asesinadas (feminicidios) por falta de protección de las víctimas y la tramitación adecuada de las denuncias, así como definir las sanciones correspondientes.
- Que los y las funcionarias cumplan con la 779, actúen con celeridad en la ruta de administración de justicia de acuerdo a principios y normas establecidas en la Política. Cada demanda/ acusación debe ser investigada a profundidad y con principios éticos .
- No estimular la mediación ni presionar a las mujeres a hacerlo; es una decisión que corresponde únicamente a las mujeres.
- Implementación de la Política de Estado contra la violencia hacia las mujeres.
- Conocer y divulgar el Presupuesto asignado en la Política de Estado, particularmente en cuanto la prevención y la sanción de la violencia en contra de las mujeres.
- Atención adecuada a denuncias de malos tratos, violencia verbal, psicológica, entre otros.
- Más y mejor funcionamiento de servicios de asesoramiento a las maltratadas, exigiendo al MINSA asumir la atención psicosocial correspondiente.
- Políticas hacia los medios de comunicación; indistintamente donde estén ubicados.

En el ámbito judicial requerimos diligencia en las investigaciones policiales y judiciales, las que deben estar exentas de estereotipos discriminatorios. Los operadores de la Justicia deben abordar con seriedad las investigaciones sobre hechos de violencia en contra de la mujer; de lo contrario se produce una nueva vulneración de derechos durante la tramitación de las causas. Las pruebas recolectadas deben ser valoradas con perspectiva de género y exentas de prejuicios y estereotipos machistas.

La debida diligencia en las investigaciones policiales y judiciales, además que las condenas sean impuestas en debido tiempo y forma lo que ayudaría a erradicar el patrón de impunidad que actualmente existe.

Exigimos un accionar coherente con los tratados internacionales de Derechos Humanos por parte de los diferentes poderes del Estado los exhortamos a tomar seriamente la violencia que padecemos como mujeres, y asegurar nuestro derecho humano fundamental a una vida libre de violencia. Como movimiento continuaremos propugnando por una Justicia no misógina.

Fragmentos de carta dirigida a instituciones públicas

Escrito por Movimiento Feminista de Nicaragua

Martes, 06 de mayo de 2014

Exigimos del Estado un rol activo y que intervenga mediante una correcta aplicación de la Ley 779

¿Por qué decimos que hay impunidad?



La Ley 779 penaliza de 20 a 25 años de prisión cuando el femicidio ocurre en el ámbito privado y hasta 30 años cuando concurra en circunstancia de asesinato, es decir, con la intención de matar.

Existe impunidad ya que de los 48 femicidas, hay 17 hombres acusados que están prófugos de la justicia. Huyen y sienten que lo que hicieron es legítimo, y si la familia o las organizaciones no presionan ante la Policía para que se les capture, así queda todo. Sólo seis acusados han sido condenados y 21 están esperando el proceso. Cuando un agresor se suicida, como los cuatro que lo han hecho este año, lo hacen para que la ley no los alcance.

A dos años de entrada en vigencia la Ley 779, el Estado no quiere decretar la alerta roja extrema como lo hizo con los temblores, la alerta amarilla por otros tipos de epidemia. Sin embargo, no garantiza presupuesto para la real aplicación de la Ley 779 .

Al Estado le corresponde el rol de garantizar los derechos de las y los ciudadanos, aplicar la ley que no sólo es para sancionar la violencia, sino para prevenirla y para compensar el daño hecho a los derechos de las familias de las mujeres que perdieron la vida a causa de tanta violencia en el reino de la impunidad.

¿Cómo puede una mujer darse cuenta que puede morir en una relación de violencia?

La violencia contra la mujer en las relaciones de pareja muchas veces comienza sin que se percate la víctima. Muchas conductas de control que se dieron en el noviazgo quizá no fueron tomadas en cuenta porque se “disimulan” con frases como: “Es que te quiero tanto que no me gusta que nadie te mire, ni te llame ni te aparte de mi lado”.

Hemos atendido mujeres que cuentan que el mismo día del casamiento su novio les jaló el pelo violentamente porque “andaba con sus tragos”. Los celos y el control son signos de dominio y posesión, así que, mucho cuidado con estas actitudes.

Cuando la violencia empieza a presentarse es muy importante estar alertas. Cualquier señal puede ser la que nos advierta que estamos en riesgo.



Detener la violencia está en manos del agresor porque es él quien decide maltratar e imponer su dominio.

La mujer no siempre puede evitar un ataque violento, pero sí luchar por su vida denunciando, buscando ayuda, no callándose ni exponiéndose más.

El cuadro de abajo ejemplifica la forma en que la violencia se hace más severa y el riesgo de muerte aumenta. Por supuesto, no es necesario llegar al segundo o tercer nivel de alerta para escapar o denunciar.



Alerta si el agresor:

- Sube la gravedad o intensidad de la violencia, por ejemplo, ya no sólo te ofende, sino que te golpea mientras te humilla.
- La violencia es más frecuente; antes sólo se ponía agresivo al beber licor, ahora aunque ande "bueno y sano" es violento.
- El es un reincidente, puede tener otras denuncias por violencia u otros delitos, quizá ha agredido a parejas anteriores. Además, ya te prometió cambiar y vuelve a ejercer violencia.

- Te obliga a tener relaciones sexuales.
- Toma alcohol o consume otras drogas y se pone agresivo.
- Amenaza con quitarse la vida si te separas de él.
- Te amenaza de muerte.
- Te amenaza con armas (cualquier objeto con el que podría golpearte, armas, cuchillos...).

Alerta si vos:

- ♀ Has tenido ideas o intentos de quitarte la vida.
- ♀ Te has aislado de tu familia o personas que pudieran servirte de apoyo, porque te da vergüenza que sepan que te maltrata o porque él te lo ha prohibido.
- ♀ Te sentís vulnerable por tu estado físico o emocional o por tener una discapacidad.
- ♀ Tenés desesperanza porque creés que él es poderoso y aunque denunciés tiene muchos "conectes" para que no lo echen preso.

La violencia de pareja se da en ciclos. En algunas etapas no hay golpes, pero en todas hay tensión y miedo. Las mujeres corren mucho más riesgo cuando le dicen a su pareja que se quieren separar. Ellos pueden reaccionar con más violencia porque no aceptan que la mujer les abandone; otros se sienten expuestos ante la gente porque interpretan que la sociedad los mirará como fracasados.

Si la mujer denuncia y solicita medidas de protección probablemente él intentará convencerla de que las retire; puede recurrir a los familiares para que aboguen por él y si no lo logra amenazará de muchas formas a la mujer.

Así que ¡pilas puestas! A la primera señal de alerta buscá ayuda. La violencia es un delito y las autoridades tienen la obligación de cumplir con la ley garantizando que vivamos seguras y en paz.

La Ley 779 no está en contra de los hombres, sino en contra de la violencia que algunos hombres ejercen contra las mujeres.

La cultura machista es un orden injusto establecido desde hace mucho tiempo; nos enfrenta a hombres y mujeres como si fuésemos de distintas especies, colocándonos en una guerra sin sentido.

El machismo priva a las mujeres de sus más elementales derechos como son la vida y la libertad. A los hombres les quita la oportunidad de ser empáticos (sintonizarse, conectarse) con las mujeres y niños/as. El machismo promueve la idea de superioridad de los hombres dándole todos los privilegios de usar, abusar y quedar impunes. Han aprendido que tienen que demostrar su masculinidad empleando la violencia, “enamorando” a toda mujer que ven, embarazando a la que puedan, bebiendo guaro...

En este sistema, los hombres que deciden ser diferentes han vivido también discriminación y rechazo de los demás.

La Ley 779 es una ley de avanzada, su base son las convenciones internacionales que Nicaragua ha firmado y ratificado.

Parar la violencia requiere cambiar la mentalidad machista que todavía prevalece en muchos sectores de nuestra sociedad. ¿Cómo hacerlo?

Enseñando a niños y niñas nuevos modelos de relación entre hombres y mujeres en la casa, en la escuela y en las comunidades.

Los medios de comunicación tienen un gran papel en la visibilización de la problemática, también en la educación sobre formas alternativas de relacionarse.

A las instituciones del Estado les toca el trabajo de sanción y de erradicar la impunidad en estos casos, porque cuando no hay castigo se incentiva a los hombres violentos a cometer más delitos.

Para que las mujeres tengan confianza en el sistema de justicia, éste tiene que demostrar que es capaz de protegernos, aplicando las medidas que mandata la ley.

La manera de prevenir la violencia es con el debate público sobre esta problemática, pues aquí en Nicaragua la violencia se quiere emplear para resolver casi todo conflicto.

Necesitamos cambios urgentes en cada persona, en cada institución y en la sociedad en general. Revisemos aquellas actitudes agresivas, violentas, discriminatorias que podemos tener y tratemos con respeto a los demás para no reproducir lo mismo en nuestros hijos e hijas. Pero sobre todo, los hombres tienen como reto hacer esta revisión y parar conductas violentas, respetando las decisiones de las mujeres, no imponiendo su voluntad.

La violencia hace daño no sólo a quien la recibe, sino también a quien la ejerce. Como sociedad podemos aprovechar que contamos con esta ley como instrumento para avanzar hacia una sociedad más igualitaria donde hombres y mujeres nos relacionemos como pares.

ROMPIENDO EL SILENCIO

Pág. 8



Mujer denuncia amenazas de muerte

Desde enero del año dos mil trece, Amada Tinoco Morazán ha recibido amenazas de muerte a través de llamadas telefónicas y mensajes de texto de parte de Luis Herrera Irías quien paga condena en el sistema penitenciario por el asesinato de un sobrino de Amada. Ella interpuso denuncia en la policía de Yalí, sin embargo, el caso fue tipificado como Asedio, mientras ella sigue recibiendo amenazas constantes de muerte.

La Ley 779 describe el delito de Violencia psicológica como la "Acción u omisión destinada a degradar o controlar las acciones, comportamientos, decisiones y creencias de la mujer por medio de la intimidación, manipulación, coacción, comparaciones destructivas, vigilancia eventual o permanente, insultos, amenaza directa o indirecta, humillación, aislamiento o cualquier otra conducta

que implique un perjuicio en la salud mental, la auto determinación o su desarrollo personal."

A Amada Tinoco, las constantes amenazas, le han provocado daño psicológico que se manifiesta en pesadillas, insomnio, y pérdida de apetito, también ha bajado de peso y se encuentra con depresión y enfermedades físicas que limitan su vida y afectan directamente a familiares, por el temor a que dichas amenazas contra ella y su familia se cumplan.

El Estado tiene la obligación de actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y erradicar la violencia contra las mujeres, con el fin de garantizar la vida, seguridad y protección de las víctimas de violencia, en el caso de las amenazas de muerte contra Amada este principio de debida diligencia del Estado, no ha sido garantizado, aunque ella puso denuncia no se realizaron las investigaciones, ni se tomó en cuenta el daño psicológico que ella presenta

Por eso exigimos que las autoridades del sistema penitenciario y las instituciones como Fiscalía y Policía Nacional, investigue a este hombre.

Grupo Venancia
Ermita de Guadalupe, 1 1/2 cuadras al sur.
Barrio Guanuca, Matagalpa.
Teléfono: 2772 3562 Telefax: 2772 4971
Correos electrónicos: venancia9@turbonett.com.ni
centroculturalguanuca@yahoo.es
facebook.com/centroculturalguanuca
Pagina web: www.venancia.org



con el apoyo de:



Cada vez somos más las que rompemos el silencio, no te quedés callada ni sola, buscá apoyo